



Con motivo de la publicación en el DOE n.º 94, de fecha 17 de mayo de 2012, del Acuerdo de Iniciación del expediente LEY5-RIP-689, donde dice "HECHOS: abandonar y no proceder a la eliminación de 1 cadáver bovino conforme a la legislación vigente en materia de eliminación de cadáveres y subproductos animales".

Debe decir "HECHOS: abandonar y no proceder a la eliminación de 3 cadáver ovinos conforme a la legislación vigente en materia de eliminación de cadáveres y subproductos animales".

• • •

ANUNCIO de 20 de agosto de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes. (2012082658)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; C/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 20 de agosto de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

<u>EXPEDIENTE:</u>	M/CC/2012/051.
<u>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</u>	ACUERDO DE INICIACIÓN.
<u>ASUNTO:</u>	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
<u>DENUNCIADO:</u>	ANGEL TORE ALVARO.
<u>DNI:</u>	7453420-V.
<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u>	Ronda de la Cañada, 8.
<u>LOCALIDAD:</u>	10420 TEJEDA DE TIETAR CÁCERES.
<u>HECHOS:</u>	Corta de 105 pies de roble con un diámetro medio de 20 cms. y una altura maderable aproximada de 6.5 ms. Estos trabajos se han realizado sin autorización del órgano forestal competente, ni señalización previa del Agente del Medio Natural , y fuera del periodo de parada de savia.
<u>CALIFICACIÓN:</u>	Grave.
<u>ARTÍCULO:</u>	Art. 67 - h).
<u>SANCIÓN:</u>	Multa de 1001 a 100.000 euros y la obligación de reparar el daño causado.
<u>ÓRGANO QUE RESUELVE:</u>	Director General de Medio Ambiente
<u>INSTRUCTORA:</u>	M. Guadalupe Martín González
<u>SECRETARIA:</u>	Begoña Belinchón Rodríguez
<u>RECURSOS QUE PROCEDEN:</u>	<i>El denunciado podrá plantear un incidente de recusación si considerase que se da en el instructor o en la secretaria alguna de las causas de abstención según los art. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</i>



EXPEDIENTE: M/CC/2012/051.
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS.
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: ANGEL TORE ALVARO.
DNI: 7453420-V.
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Ronda de la Cañada, 8.
LOCALIDAD: 10420 TEJEDA DE TIETAR CÁCERES
HECHOS: Corta de 105 pies de roble con un diámetro medio de 20 cms. y una altura maderable aproximada de 6.5 ms. Estos trabajos se han realizado sin autorización del órgano forestal competente, ni señalización previa del Agente del Medio Natural, y fuera del periodo de parada de savia.

CALIFICACIÓN: Grave.
ARTÍCULO: Art. 67 - h).
SANCIÓN: Multa de 1001 euros y la obligación de reparar el daño causado.
ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente.
INSTRUCTORA: M. Guadalupe Martín González.
SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez.
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: MP11/133.
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA.
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: DOLORES MUÑOZ SANCHEZ
DNI: 7587237-C
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Hernán Cortés, 13.
LOCALIDAD: 10800 CORIA CÁCERES.
CONTENIDO ACTO: Se abre el tramite de Audiencia, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, durante el cual, se pondrá de manifiesto el expediente, para que, si lo desea, pueda personarse en las dependencias administrativas para examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.
ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente.
INSTRUCTORA: Guadalupe Martín González.
SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez.

• • •

ANUNCIO de 20 de agosto de 2012 sobre notificación de los expedientes n.º 09SB01-10-00006 y 09SB01-10-00148, relativos a ayudas para la gestión sostenible de los montes. (2012082660)

No habiendo sido posible practicar la notificación cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho del interesado a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, c/ Arroyo de Valhondo n.º 2, 10071 Cáceres.

Mérida, a 20 de agosto de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.